



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2017**

Presidente:

Sra. D^a. Mercedes Gómez Álvarez,
Directora de la División de
Prospectiva y Tecnología del
Transporte de la Secretaría General
de Transportes del Ministerio de
Fomento.

Vicepresidentes:

Sr. D. José Manuel Prieto Barrio,
Subdirector General de Calidad y
Seguridad Industrial del Ministerio de
Industria, Energía y Turismo.

Sr. D. Benito Bermejo Palacios,
Subdirector General de Gestión,
Análisis e Innovación del Transporte
Terrestre del Ministerio de Fomento.

Sr. D. Jaime Moreno García-Cano,
Subdirector General de Gestión de la
Movilidad del Ministerio del Interior.

Asistentes por razón de la materia:

D. Fernando Zamora Martín, Jefe de
Área de Transporte y Fabricación de
Combustible Nuclear del Consejo de
Seguridad Nuclear.

D^a Francisca Rodríguez Guzmán,
Jefa de Servicio de la Comisión para
la Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas

Secretaria de la Comisión
Permanente:

En Madrid, a 18 de Octubre del 2017, bajo
la Presidencia de D^a. Mercedes Gómez
Álvarez, mediante el uso de medios
electrónicos (de acuerdo con lo previsto en
el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de
Régimen Jurídico del Sector Público), de
las personas que figuran al margen, la
Secretaria de la Comisión Permanente
abre la sesión virtual de la Comisión
Permanente para la Coordinación del
Transporte de Mercancías Peligrosas
mediante el envío de un correo electrónico,
con arreglo al siguiente Orden del Día:

**PUNTO 1.- PROYECTO DE REAL
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN
DIVERSAS NORMAS
REGLAMENTARIAS PARA
ADAPTARLAS A LA LEY DE
ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES
TERRESTRES Y A LOS CAMBIOS
INTRODUCIDOS EN LA
REGLAMENTACIÓN EUROPEA.**

Este documento fue enviado por correo
electrónico a todos los miembros que
integran esta Comisión.

El Proyecto de Real Decreto ha sido
informado favorablemente por los
integrantes de la Comisión. Se acuerda
emitir informe favorable si bien se
realizan las siguientes observaciones:

En el anexo C, Infracciones
administrativas que afectan al factor "i"
del IRI, punto 30, se solicita que se
redacte como sigue: "Transportar
mercancías peligrosas utilizando una



D^a Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

unidad de transporte que no cumpla con las condiciones establecidas en el ADR, tipificada en el artículo 77.11) del texto refundido de la ley sobre Tráfico,

Circulación de Vehículos a Motor de Seguridad Vial, y en el apartado 16 del grupo 9 del anexo I del Reglamento (UE) 2016/43.”, dado que, según el Acuerdo Multilateral M 304, suscrito por España en aplicación de la sección 1.5.1 del ADR, relativo al número de remolques en una unidad de transporte de mercancías peligrosas, hecho en Madrid el 30 de enero de 2017, las mercancías peligrosas pueden ser cargadas en una unidad de transporte que incluya más de un remolque (o semirremolque) bajo determinadas condiciones.

PUNTO 2.-ENMIENDAS ADR 2017

El texto de las enmiendas al ADR que entrarán en vigor el 3 de enero de 2018 traducido al castellano fue enviado por correo electrónico a todos los miembros que integran esta Comisión.

La traducción al castellano de dichas enmiendas ha sido informado favorablemente por los integrantes de la Comisión. Se acuerda emitir informe favorable.

Madrid, 18 de Octubre del 2017

Vº. Bº.

Mercedes Gómez Álvarez.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN
DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
PELIGROSAS.

Silvia García Wolfrum
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE
MERCANCÍAS PELIGROSAS.